

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA

#### **Aprobación inicial de ordenanza municipal de edificación**

El Pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2019 ha aprobado inicialmente ordenanza municipal de edificación interpretativa de aspectos puntuales de las Normas Subsidiarias.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamación al respecto.

En Lapuebla de Labarca, a 22 de febrero de 2019

*La Alcaldesa*

**MAIDER MURILLO TREVIÑO**